

AÑO DE
NOV...

Muy S. mo Virrey de Indias
de que sigue celebrando
la salud Cuius bene finis des
punto y respecto a la D. S. p. d.
de un Conto de S. S.
Queda en mi poder el d. d.
de Leguas de S. S.
para presentárselos a los
y quedo deseando un memoria
de que me halla pronto para
reunir y reduciendo a S. S. un
m. a. S. S. y oche de S. S.

de Castilla, de
Jerusalen, de
encia, de Ga-
ova, de Cor-
Molina, &c.
es de las Ciu-
ia, y Provin-
os Tenientes,
on, salud, y
yor aprecio
os, tanto pa-
exercicio de
elecieron le-
y aumento
an venido a
estituirlos al
estra Carta,
estado de mil
stro servicio,
ue a estos Rey-
atos de buena cali-

En... Escamea Corbatan

dad, y que se guarden, y oviere en las leyes cerca de esto promul-
gadas, que estan en el titulo diez y siete del libro sexto de la Nue-
va Recopilacion, y la dicha nuestra Carta, y Provicion de dicho
año de setentay vno, y lo en ellas contenido, en quanto no se al-
terare, y derogare por esta nuestra Carta, Visto por los del
nuestro Consejo, y con Nos consultado, hemos resuelto orde-
naros, y mandaros lo siguiente.

1 Primeramente, que luego que recibais esta nuestra Car-
ta haced registro vniversal en el distrito de vuestro Gobierno
de todas las yeguas, y potrancas que en el huviere, declarando
los dueños, señales, edad, hierro, o sello, con distincion, y cla-

